



## CONVOCATORIA NACIONAL 2022 “MEJORES PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR”

Esta Convocatoria es impulsada por la Secretaría de Educación Pública a través de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Escolar en la Educación (CONAPAE).

### Objetivo:

Intercambiar percepciones y experiencias entre todas las entidades del país para impulsar, dar seguimiento y coordinar acciones en materia de participación escolar, destacar las bondades de los **Consejos de Participación Escolar** y finalmente, realizar un libro electrónico con las prácticas registradas.

### Bases

#### 1. Participantes:

Sólo podrán participar las madres, padres o tutores que formen parte de los Consejos de Participación Escolar de cualquier escuela de educación inicial, especial y básica en cualquier entidad federativa de la República Mexicana.

#### 2. Requisitos:

La estrategia deberá ser **resultado del trabajo realizado durante los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021**, no son limitativas; es decir, los consejos pueden registrar tantas experiencias como deseen, siempre y cuando cumplan con las características solicitadas.

#### 3. Categorías:

- Salud escolar
- Protección civil y la emergencia escolar
- Infraestructura escolar
- Recuperación y mantenimiento de aprendizajes

### Registro

Las prácticas se registrarán en la página web de la Secretaría Técnica del CONAPAE: [www.consejosescolares.sep.gob.mx](http://www.consejosescolares.sep.gob.mx) a partir del **19 de septiembre**. La fecha límite para registrar su experiencia exitosa es el **28 de octubre del 2022**.

Los datos requeridos para llenar el formulario de la Práctica de Participación Escolar son los siguientes:

- Datos generales de la escuela:** Clave del Centro de Trabajo (CCT), nombre de la escuela, nivel educativo, entidad federativa, correo electrónico.
- Datos de la práctica:** Nombre de la práctica, Ciclo Escolar en el que se llevó a cabo, categoría temática, quién lo apoyó en el registro de la práctica, número de participantes, diagnóstico, objetivo, descripción, acciones y conclusiones.
- Evidencias fotográficas:** 5 imágenes en formato .PNG o .JPG con un tamaño máximo de 5 MB (megas).